



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FISCALÍA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

QUE CELEBRAN: Por una parte, la Fiscalía de la Región Carbonífera, representada en este acto por su titular, Lic. Isadora de Lourdes Rodríguez Garza, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA FISCALÍA”, y por otra parte, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, representado por su Director, Dr. Luis Carlos Longares Vidal, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL TECNOLÓGICO”, quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara “LA FISCALÍA”:

1. Que es una institución del Gobierno del Estado cuya función principal es la procuración de justicia, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.
2. Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar este convenio y que tiene interés en colaborar con instituciones educativas en beneficio de la sociedad.

II. Declara “EL TECNOLÓGICO”:

1. Que es una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionistas, el desarrollo de la investigación y la vinculación con los sectores social y gubernamental.
2. Que tiene interés en colaborar con “LA FISCALÍA” para desarrollar proyectos, programas y actividades conjuntas que beneficien a ambas instituciones y a la comunidad.

III. Ambas partes declaran:

1. Que tienen la capacidad jurídica y técnica para celebrar este convenio y que no existe impedimento legal alguno para ello.
2. Que desean establecer bases y mecanismos de colaboración para fortalecer sus actividades, en el marco de sus respectivas competencias.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de colaboración entre “LA FISCALÍA” y “EL TECNOLÓGICO” para la realización de actividades conjuntas, tales como:

- Residencias profesionales y servicio social para los estudiantes de “EL TECNOLÓGICO” en “LA FISCALÍA”.
- Proyectos de investigación en áreas relacionadas con la procuración de justicia y desarrollo social.
- Capacitaciones, conferencias y talleres impartidos por ambas instituciones.
- Intercambio de información técnica y académica, respetando la confidencialidad y normatividad aplicable.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LA FISCALÍA”

1. Brindar espacios y supervisión adecuada para que los estudiantes de “EL TECNOLÓGICO” realicen prácticas profesionales y servicio social.
2. Participar en actividades académicas, conferencias y talleres organizados en conjunto.
3. Facilitar la participación de sus expertos en proyectos e investigaciones desarrollados en colaboración con “EL TECNOLÓGICO”.

TERCERA. COMPROMISOS DE “EL TECNOLÓGICO”

1. Proveer a “LA FISCALÍA” con estudiantes capacitados y seleccionados para realizar residencias profesionales y servicio social.
2. Ofrecer capacitación y asesoría técnica a “LA FISCALÍA” en áreas de interés mutuo.
3. Difundir y participar en actividades organizadas en conjunto con “LA FISCALÍA”.

CUARTA. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a garantizar la confidencialidad de la información compartida en el marco del presente convenio y a utilizarla exclusivamente para los fines establecidos.

QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma y podrá ser renovado mediante acuerdo escrito entre ambas partes.

SEXTA. MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente convenio deberá ser realizada por escrito y firmada por ambas partes.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN

El presente convenio podrá ser terminado por cualquiera de las partes, previa notificación escrita con al menos treinta días de anticipación.

FIRMA DE CONFORMIDAD

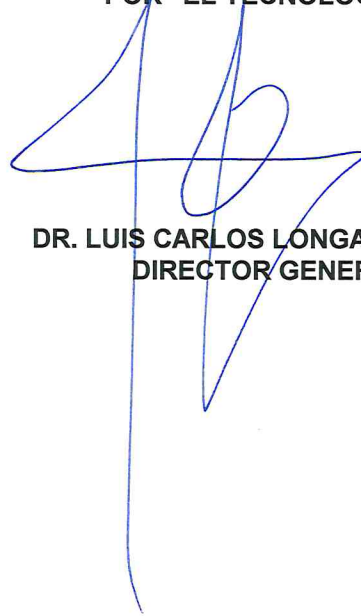
En la Villa de Agujita, municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a los 29 días del mes de enero de 2025, se firma el presente convenio en dos ejemplares de igual tenor y validez legal.

POR “LA FISCALÍA”



**LIC. ISADORA DE LOURDES RODRÍGUEZ GARZA
DELEGADA REGIONAL**

POR “EL TECNOLÓGICO”



**DR. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL
DIRECTOR GENERAL**